



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
POEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

ADENDA 01- TDR 003

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AVICOLA, DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE 92 SISTEMAS DE GANADERÍA DE LECHE BOVINA Y DE 208 SISTEMAS AVÍCOLAS DE POSTURA, EN LOS CABILDOS INDÍGENAS DE OBONUCO, JENOY, MOCONDINO Y LA LAGUNA PEJENDINO, DEL PUEBLO DE LOS QUILLASINGAS, EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 325 DEL 2020 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 876 DE 2023, EJECUTADO POR EL RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO.

La Gobernadora (E) del Resguardo Indígena La Laguna Pejendino, en cumplimiento del Manual de Procedimiento para la Implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial - Modalidad Directa, se permite informar que, dentro de los términos de referencia No.003 de 2024, se presentaron observaciones mediante las cuales se solicitó realizar algunas aclaraciones de los mismos. Por lo anterior se da respuesta a las observaciones presentadas y se hace necesario, modificar en el **Bloque 3. Dotación De Insumos Y Productos Veterinarios, No 1 y Bloque 4. Dotación De Alimento Balanceado No 1**, ítem técnicos del alimento pre postura. Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que, desde el día diecisiete (17) de junio de 2024, se publicaron en la página web de la ADR los términos de referencia No. 003 de 2024.

Que, conforme al cronograma establecido, la fecha límite para la presentación de observaciones o preguntas aclaratorias del proceso cerró 18 de junio a las 5:00 pm, término durante el cual, interesados presentaron observaciones a los términos de referencia.

Que, en el Comité Técnico de Gestión Local, realizado el martes 19 de mayo de 2024, se aprobó la publicación de la Adenda No. 001 a los TDR No. 003, teniendo en cuenta que es necesario aclarar aspectos técnicos en los términos de referencia, **Bloque 3. Dotación De Insumos Y Productos Veterinarios, No 1 y Bloque 4. Dotación De Alimento Balanceado No 1.**

Que, teniendo en cuenta las observaciones recibidas y ante la aprobación del Comité Técnico de Gestión Local, se procede a realizar las aclaraciones a los TDR en los **Bloque 3. Dotación De Insumos Y Productos Veterinarios, No 1 y Bloque 4. Dotación De Alimento Balanceado**, el cual quedarán de la siguiente manera:

BLOQUE 3. DOTACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS		
No	Descripción/especificación de bienes y/o servicios	Cantidad

CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO
resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com

Tel: 317 746 61 11- 3168658599

Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
POEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

1	Antibiótico amplio espectro 250 ml (enrofloxacin)	208
BLOQUE 4. DOTACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO		
No	Descripción/especificación de bienes y/o servicios	Cantidad
1	<p>Alimento balanceado (Pre Postura) Semana 16 y 17 Bulto por 40 kg Proteína: 17% -18% Grasa: 2.5% -3% Fibra: 6.0% - 8.0% Ceniza: 10% - 15% Humedad: 13% Calcio:1.8% - 2.2%</p> <p>El empaque no debe presentar rotos o fisuras, conservando el contenido y las propiedades del producto. Empacado en sacos de polipropileno laminado para 40Kg de peso neto de concentrado. Fecha de vencimiento: Mínimo seis meses al momento de la entrega del producto Registro del Instituto Colombiano Agropecuario ICA vigente Producto y empaque nuevo en perfecto estado Etiquetado y entrega El producto debe proporcionar claramente y de manera legible, nombre y marca registrada del fabricante El empaque debe estar marcado con las características del producto (nombre, fabricante, composición garantizada, fecha de vencimiento, registro ICA, lote, origen y peso neto empacado) Debe cumplir con las disposiciones establecidas por el ICA para el etiquetado de insumos pecuarios El producto debe ser entregado con las disposiciones establecidas por la organización El coste de la oferta debe incluir el costo de distribución o entrega del producto.</p>	1107

Los demás términos y condiciones contenidos en los términos de referencia No. 003 de 2024 se mantienen sin modificación.

La presente adenda se publica en la página web de la ADR para conocimiento de todos los interesados.

La presente se expide a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024)

ANGELA PEJENDINO PEJENDINO
GOBERNADORA (E)
RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO

CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO
resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com

Tel: 317 746 61 11- 3168658599
Pasto-Nariño-Colombia